

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1594/23

AYUNTAMIENTO DE PULPI

EDICTO

Expte. 2023/407552/960-001/00001

Juan Pedro García Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería).

HAGO SABER: Que por el Pleno de la Corporación celebrado en Sesión Ordinaria el pasado nueve de marzo de dos mil veintitrés fue Aprobado Provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Dicha modificación de ordenanza ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pulpí desde el día 29/03/2023 hasta el día 15/05/2023 y en el B.O.P. de Almería en su edición número 60 de 29/03/2023.

Transcurrido el plazo información pública y no habiéndose presentado reclamaciones, según certificado de 17 de mayo de 2023, emito al efecto por Secretaria municipal, su aprobación se eleva automáticamente a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

La modificación propuesta consiste en:

"b) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente."

Lo que se hace público para general conocimiento, y entrada en vigor el mismo día de su publicación.

En Pulpí, a 17 de mayo de 2023.

EL ALCALDE, Juan Pedro García Pérez.